



**NACIONES  
UNIDAS**



**Convención de Lucha  
contra la Desertificación**

Distr.  
GENERAL

ICCD/COP(7)/6  
25 de julio de 2005

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

CONFERENCIA DE LAS PARTES  
Séptimo período de sesiones  
Nairobi, 17 a 28 de octubre de 2005  
Tema 11 del programa provisional

**EXAMEN DEL SEGUIMIENTO DE LOS RESULTADOS DE LA CUMBRE  
MUNDIAL SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN RELACIÓN  
CON LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS DE  
LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN**

**Nota de la secretaría**

**Resumen**

En su decisión 2/COP.6, la Conferencia de las Partes (CP) pidió al Secretario Ejecutivo de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) que siguiera participando en el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, así como en los períodos de sesiones pertinentes de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, y que le presentara un informe al respecto. De acuerdo con esa decisión, el Secretario Ejecutivo prosiguió su participación y sus actividades de seguimiento en el contexto de los resultados de la Cumbre Mundial a nivel intergubernamental, en particular en la Asamblea General de las Naciones Unidas, los períodos de sesiones 12º y 13º de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y otros foros intergubernamentales.

La secretaría ha preparado esta nota para ayudar a la CP en su séptimo período de sesiones a examinar las actividades llevadas a cabo por el Secretario Ejecutivo en lo que respecta al seguimiento de la Cumbre Mundial desde el sexto período de sesiones de la CP.

## ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. INFORMACIÓN BÁSICA .....	1 - 3	3
II. ACTIVIDADES REALIZADAS COMO SEGUIMIENTO DE LOS RESULTADOS DE LA CUMBRE MUNDIAL SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE .....	4 - 21	3
A. Examen realizado por la Asamblea General de las Naciones Unidas de la Convención como instrumento para erradicar la pobreza .....	6 - 12	4
B. Períodos de sesiones 12º y 13º de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible .....	13 - 15	5
C. Seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo sostenible relacionados con la Convención en otros foros intergubernamentales .....	16 - 21	6
III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	22 - 26	7

## I. INFORMACIÓN BÁSICA

1. La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Johannesburgo (Sudáfrica) del 26 de agosto al 4 de septiembre de 2002, fue organizada por decisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante su resolución 55/199, como examen decenal de los progresos logrados en la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, para que la comunidad internacional reafirmara su adhesión al desarrollo sostenible.
2. En el documento ICCD/COP(6)/5, el Secretario Ejecutivo presentó a la Conferencia de las Partes en su sexto período de sesiones los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible que guardaban relación con la CLD. Entre estos resultados figuraba el reconocimiento de la CLD como uno de los instrumentos para la erradicación de la pobreza, así como de la necesidad de adoptar medidas a todos los niveles para reforzar la aplicación de la Convención, entre otras cosas, mediante la movilización de recursos financieros en cantidades suficientes y previsibles, la transferencia de tecnología y el fomento de la capacidad, la formulación de programas de acción nacionales, el estudio y la creación de sinergias entre las tres convenciones de Río, la integración de medidas para prevenir y combatir la desertificación y también para mitigar los efectos de la sequía mediante políticas y programas adecuados, un acceso asequible a nivel local a la información para mejorar los sistemas de seguimiento y alerta temprana en relación con la desertificación y la sequía, el aumento de la sostenibilidad de los recursos de pastos mediante una mejor gestión y la aplicación de la ley.
3. En su sexto período de sesiones, la CP examinó el documento antes mencionado. En su decisión 2/CPO.6, celebró, entre otras cosas, que la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible hubiera reconocido la Convención como uno de los instrumentos para erradicar la pobreza, subrayó la importancia de la aplicación de la Convención con miras a alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio, instó a todos los asociados en el desarrollo, incluidos los organismos de las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods, a que utilizaran la Convención en sus estrategias destinadas a lograr dichos objetivos, celebró también el llamamiento hecho por la Cumbre Mundial para que se fortaleciera la aplicación de la Convención a fin de luchar contra la pobreza y resolvió, de conformidad con los resultados de la Cumbre y con los objetivos y obligaciones esbozados en las disposiciones generales de la Convención, fortalecer la aplicación de este instrumento.

## II. ACTIVIDADES REALIZADAS COMO SEGUIMIENTO DE LOS RESULTADOS DE LA CUMBRE MUNDIAL SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE

4. En el párrafo 7 l) del Plan de Aplicación de las decisiones adoptadas por la Cumbre, se reconoce que la Convención es uno de los instrumentos para erradicar la pobreza. A este respecto, en el Plan de Aplicación se afirma la necesidad de actuar a todos los niveles para luchar contra la desertificación y mitigar los efectos de las sequías y las inundaciones adoptando medidas tales como una mejor utilización de la información y los pronósticos climatológicos y meteorológicos, los sistemas de alerta temprana, la ordenación de la tierra y los recursos naturales, las prácticas agrícolas y la conservación de los ecosistemas con el fin de invertir las tendencias actuales y reducir al mínimo la degradación de la tierra y los recursos hídricos,

incluso proporcionando recursos financieros en cantidades suficientes y previsibles para aplicar la CLD.

5. En el sexto período de sesiones de la CP, las Partes celebraron el reconocimiento de la Convención como uno de los instrumentos para erradicar la pobreza, subrayaron la importancia de su aplicación para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio e instaron a todos los asociados en el desarrollo a que utilizaran la Convención en sus estrategias para lograr dichos objetivos. También se alentó a las Partes a que forjaran vínculos sólidos entre el seguimiento de la Cumbre Mundial, en particular las actividades de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, y la Convención.

#### **A. Examen realizado por la Asamblea General de las Naciones Unidas de la Convención como instrumento para erradicar la pobreza**

##### **1. Quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General**

6. El 20 de octubre de 2003, el Secretario Ejecutivo intervino ante la Segunda Comisión de la Asamblea General. En su declaración, informó acerca de las principales novedades ocurridas en el proceso de aplicación de la Convención en lo que respecta a tres importantes conferencias intergubernamentales, a saber, la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, la Segunda Asamblea del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y el sexto período de sesiones de la Conferencia de las Partes.

7. La Asamblea General de las Naciones Unidas, tras examinar el informe del Secretario General sobre la aplicación de la Convención, aprobó la resolución 58/242, en la que reconoció el compromiso firme de la comunidad internacional, demostrado en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Segunda Asamblea del FMAM, de hacer que el Fondo estuviera disponible como mecanismo financiero de la Convención, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Convención.

8. Reafirmando que la Convención era un importante instrumento para erradicar la pobreza, en particular en África, y reconociendo la importancia de su aplicación para alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los contenidos en la Declaración del Milenio, la Asamblea General instó a los fondos y programas de las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods, los países donantes y otros organismos de desarrollo a que integraran las acciones en apoyo de la Convención en sus estrategias para impulsar el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los contenidos en la Declaración del Milenio.

##### **2. Quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General**

9. El Secretario Ejecutivo intervino en el quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, el 18 de octubre de 2004. Al presentar el informe del Secretario General sobre la aplicación de la Convención, el Secretario Ejecutivo subrayó los progresos logrados hasta la fecha, en particular tras la celebración de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.

10. En su resolución 59/325, la Asamblea General reafirmó que la desertificación constituía un serio obstáculo para el desarrollo sostenible y contribuía a la inseguridad alimentaria, la hambruna y la pobreza, que son factores que podían dar lugar a tensiones sociales, económicas y políticas, así como a migraciones forzosas y conflictos, y que la Convención era un instrumento importante para la erradicación de la pobreza.

11. Observando que la aplicación oportuna y efectiva de la Convención contribuiría a lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los contenidos en la Declaración del Milenio, la Asamblea General invitó a todas las partes interesadas, en particular a los países en desarrollo, a que adoptaran medidas concretas a fin de aplicar la Convención como instrumento para alcanzar los objetivos del desarrollo sostenible. Instando además a los fondos y programas de las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods, los países donantes y otros organismos de desarrollo a que integraran las acciones en apoyo de la Convención en sus estrategias para impulsar el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los contenidos en la Declaración del Milenio, la Asamblea General invitó a los donantes a incrementar su apoyo a la Convención a fin de lograr que en el plano internacional se prestase más atención a la cuestión de la degradación del suelo y la desertificación.

### **3. Preparación de la sesión plenaria de alto nivel de la Asamblea General**

12. Del 14 al 16 de septiembre de 2005, la Asamblea General celebrará una sesión plenaria de alto nivel para examinar los progresos realizados en el cumplimiento de los compromisos que figuran en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas. En su resolución 59/235, la Asamblea General ha invitado al Secretario General a que tenga debidamente en cuenta la función de la Convención y el lugar que ocupa en la labor que se está realizando en el contexto de los preparativos de esa sesión, incluido el informe del Proyecto del Milenio. Mientras la Asamblea General se estaba preparando para la sesión de alto nivel en que debía revisar la Cumbre del Milenio en lo que respecta al cumplimiento de sus objetivos de desarrollo, la secretaría de la Convención procuraba que la función que le corresponde a ésta, según lo indicado por la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, se tuviera debidamente en cuenta en la labor preparatoria y los resultados de la Asamblea General. A este respecto, la Asamblea General reiteró la importancia de una aplicación puntual de la Convención, que contribuiría al logro de los objetivos de desarrollo del Milenio.

#### **B. Períodos de sesiones 12º y 13º de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible**

13. La secretaría de la Convención participó en los períodos de sesiones 12º y 13º de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, celebrados en Nueva York del 19 al 30 de abril de 2004 y del 11 al 22 de abril de 2005, respectivamente.

14. El 30 de abril de 2004, durante el 12º período de sesiones de la Comisión, la Convención, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el FMAM, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Banco Mundial, organizó un acto para examinar las relaciones entre la sequía, la desertificación y el agua. Este acto estuvo presidido por el Excmo. Sr. Luc-Marie Gnacadja, Ministro del Medio Ambiente, la Vivienda y el Desarrollo Urbano de Benin, y el Sr. Olav Kjørven, Secretario de Estado de Desarrollo Internacional de

Noruega. En el debate se trataron varias cuestiones, como las sinergias de la Convención, el control de la sequía, la gobernanza, los sistemas de aprovechamiento de la tierra en zonas rurales y la integración de actividades de mitigación de la sequía en la planificación de las inversiones y la utilización de la ciencia y la tecnología para paliar la sequía.

15. En el 13º período de sesiones de la Comisión, el Secretario Ejecutivo de la CLD hizo una intervención en la que destacó que la cuestión del agua debía constituir el eje de la lucha contra la desertificación. Entre las importantes actividades emprendidas en el contexto de la Convención y de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 40 del Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo, el Secretario Ejecutivo mencionó el fomento de una ordenación integrada de los recursos hídricos. Indicó que, a nivel regional, los países de África, Asia y América Latina y el Caribe afectados por la desertificación habían declarado que el agua era una de las seis cuestiones prioritarias en sus respectivos programas de acción regionales y que habían empezado a formarse redes de programas temáticos sobre la ordenación del agua.

### **C. Seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible relacionados con la Convención en otros foros intergubernamentales**

16. La secretaría de la Convención siguió cumpliendo su mandato de asegurarse de que otros importantes foros intergubernamentales integraran la lucha contra la desertificación, de manera apropiada, en sus actividades en la medida en que guardaban relación con los resultados de la Cumbre Mundial.

#### **1. Participación en la Reunión Internacional sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo**

17. La secretaría de la CLD participó en la Reunión Internacional sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo celebrada en Mauricio del 10 al 14 de enero de 2005. En dicha reunión se convino en que la mayoría de los pequeños Estados insulares en desarrollo se enfrentaban a problemas graves de degradación del suelo que eran resultado, entre otras cosas, de un uso indebido de la tierra y de sistemas deficientes de gestión del riego. En la reunión se afirmó que, dado que el principal propósito de la Convención era hacer frente a la degradación del suelo, y considerando que el FMAM había sido designado mecanismo financiero de la Convención, los pequeños Estados insulares en desarrollo debían utilizar plenamente los recursos disponibles del Fondo para preparar y ejecutar proyectos encaminados a hacer frente a la degradación de la tierra mediante una ordenación sostenible. En este sentido, los participantes en la reunión de Mauricio llegaron a la conclusión de que se debía hacer todo lo posible para aplicar íntegramente la Convención.

#### **2. Participación en el quinto período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques**

18. La secretaría participó también en el quinto período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, celebrado en Nueva York del 16 al 27 de mayo de 2005. Haciendo uso de la palabra en la serie de sesiones ministeriales de alto nivel del Foro, el Secretario Ejecutivo subrayó la importancia de la Convención reconociendo que su aplicación

puntual y efectiva contribuiría al logro de los objetivos de desarrollo del Milenio en lo que respecta a la lucha contra la pobreza y el hambre.

19. El Secretario Ejecutivo insistió en que toda política de ordenación forestal sostenible debe estar encaminada a preservar los bosques existentes y garantizar que aborden y se promuevan políticas de forestación y repoblación forestal. Asimismo puso de relieve el vínculo existente entre pobreza y desertificación afirmando que la pobreza obliga a las personas que viven en tierras secas a aprovechar al máximo los recursos forestales para poder sobrevivir y ganarse la vida, lo que en último término produce la desertificación. El Secretario Ejecutivo terminó sus observaciones ante el Foro afirmando que, sin combatir la pobreza, que en muchos casos era la causa subyacente de la pérdida de recursos forestales, ninguna iniciativa de ordenación forestal sostenible podía dar resultados concretos.

### **3. Participación en la Segunda Cumbre del Sur del Grupo de los 77**

20. La Segunda Cumbre del Sur del Grupo de los 77, celebrada en Doha (Qatar) del 12 al 16 de junio de 2005, también ofreció una oportunidad para reafirmar la importancia de la Convención en el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. En la Declaración y en el Plan de Acción de Doha, aprobados por los Jefes de Estado y de Gobierno que asistieron a la Cumbre, se subrayó la importancia de la Convención y se destacó que constituía un instrumento importante para la erradicación del hambre y la pobreza a la vez que un medio para ayudar al logro de los objetivos de desarrollo acordados a nivel internacional, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio. La Cumbre instó a la comunidad internacional a que utilizara la Convención para hacer frente a la degradación de la tierra y como instrumento para combatir la pobreza y el hambre, entre otras cosas.

21. A este respecto, la Segunda Cumbre del Sur apoyó la diversificación de las fuentes de financiación así como una mayor aportación de fondos para aplicar la Convención por medio del FMAM y el Mecanismo Mundial y otras posibles fuentes, como la Fundación para el Desarrollo Sostenible. La Cumbre también alentó la ejecución de las plataformas de acción aprobadas en el Segundo Foro África/Asia (Niamey (Níger), 1998) y en el Segundo Foro África/América Latina y el Caribe (Bamako (Mali), 2000) en apoyo de la aplicación de la Convención.

## **III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

22. La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible ha promovido de manera significativa el proceso de aplicación de la Convención. Reconociendo que la Convención constituye un instrumento importante para luchar contra la pobreza, la comunidad internacional resolvió utilizarla para contribuir al logro de los objetivos de desarrollo del Milenio. A este respecto, la CP quizás desee reiterar su llamamiento a la comunidad internacional instando a las entidades asociadas en tareas de desarrollo a adoptar medidas concretas para hacer uso de la Convención en sus estrategias a fin de lograr los objetivos de desarrollo del Milenio y presentar la información apropiada sobre cómo están cumpliendo ese mandato.

23. Además, se recordará que en su 11º período de sesiones la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible decidió que su programa plurianual de trabajo para después de 2003 se organizaría

sobre la base de siete ciclos bienales, centrados en determinados grupos de cuestiones temáticas. Se decidió que en el bienio 2008-2009 los períodos de sesiones de la Comisión se centraran en la agricultura, el desarrollo rural, la tierra, la sequía y la desertificación. Este grupo de temas corresponde al núcleo básico de la Convención. La CP quizás quiera dar una orientación preliminar a la secretaría sobre cómo preparar esa importante iniciativa en el proceso de aplicación de la Convención.

24. Del mismo modo, como el próximo período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible se centrará en grupos de temas que incluyen la energía para el desarrollo sostenible, la CP tal vez desee pedir a la secretaría que siga activamente las deliberaciones de la Comisión, a fin de demostrar que una aplicación efectiva de la Convención puede contribuir al ahorro de energía, sobre todo ya que las actividades de forestación y repoblación forestal son componentes importantes de los programas de acción.

25. Asimismo, en el caso de que en 2007 la comunidad internacional decida revisar el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo, la CP quizás pueda orientar a la secretaría acerca de las actividades preparatorias de esa iniciativa.

26. Por último, como la Asamblea General ha proclamado 2006 Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación, las actividades previstas deberían ofrecer la oportunidad de hacer hincapié en la conexión entre desertificación y pobreza. La CP podría invitar a todas las partes interesadas en la aplicación de la Convención, y en particular a los donantes, a intensificar su apoyo a la Convención a fin de que a nivel internacional se preste mayor atención al vínculo inextricable que existe entre degradación de la tierra, desertificación y pobreza.

-----